



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Apruébese Contrato de Prestador de
Servicios a Honorarios.
DECRETO ALCALDICIO N° 4783.- /

Monte Patria, 27 de marzo de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Informe técnico de labores, Regularización de Instalaciones Eléctricas en DEM Monte Patria, de la Técnico en Construcciones Civiles, Unidad de Infraestructura Departamento de Educación.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- REGULARIZACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIOR, EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

REALIZAR ALIMENTACIÓN DE 3 MODULOS DE CONTEINER OFICINA:

Instalación de diferencial 2x25

Instalación de Interruptor automático (ITE) 25 Amp en tablero ya existente. Se debe confeccionar tierras de protección y servicio.

Construir tierra de protección y servicio de alimentación de container.

Declaración de Instalación Interior de 2 circuitos, correspondientes a:

- 2 puntos de interruptores (9/15),
- 4 enchufes en cada container oficina.

Planimetría y Certificado de Instalación TE1 declarada ante SEC.

- Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios se inicia a partir del 13 de marzo de 2018 hasta el 29 de marzo 2018 , al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
WILLIAM ALEJANDRO GALLARDO AVALOS	N [REDACTED]	21.03.001-AG. 1.1.1.

2.- La vigencia del Contrato, remuneración, y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/APO/Rso.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)